

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 87-2016

DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo v será su representante legal;
- Que, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que, el Ing. José Zambrano Matamoros, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, mediante oficio Nro. APPB-UCG-071/2016, de Noviembre 25 de 2016, presentó al Gerente General la Novena Reforma al Plan Operativo Anual Institucional correspondiente al año 2016, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Otros Pasivos de los Programas denominados "Administración Central" y "Desarrollo y Servicios Portuarios";
- Que, mediante Resolución Administrativa No. 86-2016, de Noviembre 28 de 2016, fue aprobada por la Gerencia General, la Novena Reforma al Plan Operativo Anual Institucional, en base al informe y justificativos presentados por el Jefe de la Unidad de Control de Gestión y que constan en el oficio citado en el considerando anterior;
- Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-289, de Noviembre 28 de 2016, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de Gastos de la entidad, por el monto de USD 72.681,00;



GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 87-2016, Página 2 de 3

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito por USD 72.681,00, no incluye los requerimientos que corresponden a Obligaciones de ejercicios anteriores por Gastos de personal, así como también las que se requirieron para adquisición de licencias de software, por cuanto estamos a pocos días de que se cierre el sistema e-SIGEF y de que se culmine el presente ejercicio económico, y no se cuenta con tiempo suficiente para realizar todos los trámites expuestos por la Jefa Financiera;

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, el Traspaso de Crédito por USD 72.681,00, no modifica la naturaleza del gasto del presupuesto institucional, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, solicita que sea aprobado para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO al vigente presupuesto de gastos corrientes de la entidad, de los programas "Administración Central" y "Desarrollo y Servicios Portuarios", por USD 72.681,00, de conformidad con el anexo a la presente; mismo que se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del Ministerio de Finanzas;

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintiocho días de Noviembre de dos mil dieciséis.

DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ CERENTE GENERAL





GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 87-2016, Página 3 de 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiocho de Noviembre de dos mil dieciséis. **LO CERTIFICO.**

ABG. ELAINE RAMON MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL



Par RECIBIDO

BONYON FINANCIERO

Fecha: 30 - Nov 2016

Hora: 15:15

Firma: Manuxi



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A NOVIEMBRE 2016	MONTO COMPROMETIDO	SALDO NO COMPROMETIDO	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
PROGRAM	MA 01: ADMINISTRACION CENTRAL						
51	Gasto de Personal	257,619.71	177,002.40	80,617.31	26,654.00		284,273.71
510203	Décimo Tercer Sueldo	70,636.13	22,518.67	48,117.46	1,477.00	2	72,113.13
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	4,500.00	3,470.22	1,029.78	7,900.00		12,400.00
510512	Subrogación	21,793.74	18,842.36	2,951.38	14,000.00		35,793.74
510601	Aporte Patronal	85,572.02	69,651.63	15,920.39	1,800.00		87,372.02
510602	Fondo de Reserva	75,117.82	62,519.52	12,598.30	1,477.00		76,594.82
53	Bienes y Servicios de Consumo	25,980.00	25,325.73	654.27	2,700.00		28,680.00
530209	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones	800.00	665.76	134.24	900.00	- 1	1,700.00
530804	Materiales de Oficina	21,980.00	21,918.44	61.56	800.00		22,780.00
530805	Materiales de Aseo	3,200.00	2,741.53	458.47	1,000.00		4,200.00
PROGRAM	MA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS						
51	Gasto de Personal	227,183.88	145,111.72	82,072.16	43,327.00		270,510.88
510203	Décimo Tercer Sueldo	48,775.00	8,588.37	40,186.63	2,542.00		51,317.00
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	51,668.00	32,956.95	18,711.05	23,400.00		75,068.00
510512	Subrogación	9,258.88	7,693.96	1,564.92	8,000.00		17,258.88
510513	Encargos		-	-	1,500.00		1,500.00
510601	Aporte Patronal	58,460.00	47,457.92	11,002.08	3,144.00		61,604.00
510602	Fondo de Reserva	50,175.00	42,903.29	7,271.71	2,541.00		52,716.00
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones (Cr.)	8,847.00	5,511.23	3,335.77	2,200.00		11,047.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	769,449.15	495,449.15	274,000.00		72,681.00	
530104	Energía Eléctrica	769,449.15	495,449.15	274,000.00		72,681.00	
	Total Reforma USD	1,280,232.74	842,889.00	437,343.74	72,681.00	72,681.00	583,464.59

Puerto Bolíva, Noviembre 28 de 2016

r. Victor Victor Glizman Barbot

Gerente General

